

Resolución por la que se acuerda la modificación de la composición de la mesa de contratación del expediente que se indica

Expediente: CONTR 2025 532398.

Título: SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA SOPORTE EN EL PROCESO DE LICITACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA INICIATIVA DE COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN “SOLUCIONES PSEUDOSATELITALES PARA LA MONITORIZACIÓN ESTRATÉGICA DE ANDALUCÍA (SPACE INNOVA ANDALUCÍA)”.

Tipo: Contrato de servicios.

Procedimiento de adjudicación: Abierto conforme a lo establecido en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Regulación: Sujeto a regulación armonizada.

1. Antecedentes:

1

Mediante Resolución de 16 de enero de 2026, el órgano de contratación procedió al nombramiento de los componentes de la Mesa de Contratación en la licitación del expediente referenciado.

Por razones organizativas, se hace preciso modificar la designación de los miembros de la mesa que asistirán al órgano de contratación en el procedimiento indicado, en lo que respecta a una de las vocalías de la Dirección General de Fomento de la Innovación.

2. Integrantes de la mesa:

Miembros titulares:

Presidenta: D^a. María Soledad Castro Carrasquilla, Jefa del Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Vocales:

- Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía: D^a. Pastora Sánchez de la Cuesta Sánchez de Ibarquien, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.
- Por la Intervención General de la Junta de Andalucía: D^a. María del Camino Giménez Porto, Interventora de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.
- Por la Dirección General de Fomento de la Innovación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación:
 - María de Arcas Hernández, Coordinadora General de la Dirección General de Fomento de la Innovación.
 - Gabriel Bernal Ramírez, Gabinete de Planificación.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ	03/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmH9H4TFZKQVRM4XF6J8DYNK57L	PÁG. 1/2





Secretaria: D^a Sonia Oliva Fernández, Titulada Superior de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Miembros suplentes:

Presidente y Presidenta: D. José Antonio Espinosa Reina, Coordinador de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, y D^a. Rosa del Mar Borrachero Prado, Jefa del Servicio de Legislación y Recursos de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Vocales: Pablo Calderón Moreno, Jefe de Servicios de Incentivos a la Innovación de la Dirección General de Fomento de la Innovación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Secretario y Secretarias: Ángel Enrique Pool Malagón, Consejero Técnico de la Secretaría General Técnica la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, María del Rocío Velasco Vargas, Jefa de Sección del Gasto e Isabel Pedregal Silva, Jefa de la Sección de Contratación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

3. Competencia para la designación:

Originaria: El artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece que las personas integrantes de la mesa de contratación que deba asistir al órgano de contratación serán designadas por éste. Según lo establecido en la letra i) del artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 2.1 del mencionado Decreto 39/2011, de 22 de febrero, las personas titulares de las Consejerías son los órganos de contratación de las mismas.

Delegación: En la persona titular de la Secretaría General Técnica, por lo dispuesto en el apartado 6 del dispongo tercero de la Orden de 27 de enero de 2025, de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería.

4. Resolución:

Por todo lo anterior, resuelvo:

Primero: Designar a las personas indicadas en el apartado 2 como integrantes de la mesa de contratación para la adjudicación del expediente de referencia.

Segundo: Ordenar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.7 del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero, se publique esta resolución en el perfil de contratante de este órgano en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía.

Firmado: LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ	03/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH9H4TFZKQVRM4XF6J8DYNK57L	PÁG. 2/2	